



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE	GLORIA ESTELA CASTELLANOS Y OTROS
DEMANDADOS	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. Y OTROS
RADICADO	05001-31-03-009-2022-00364-00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUD IMPULSO ORDENA DAR TRASLADO EXCEPCIONES

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Medellín, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Incorpórese al plenario, la solicitud de impulso procesal elevada por la parte demandante¹, con la advertencia de no recepción de la contestación de Axa Colpatría Seguros S.A., considerar la réplica de Hugo Alberto Suarez extemporánea; y la respuesta a la demanda de Mateo Valencia Ardila, debidamente replicada.

Para resolver el escrito en referencia, es de advertir que, teniendo en cuenta que la contestación de Axa Colpatría no fue enviada en debida oportunidad a su contraparte como lo ordena la ley 2213 de 2022, y, que la trazabilidad de correos visible en el archivo 21 data del 31 de julio de 2023, **se correrá traslado secretarial de las excepciones de mérito** formuladas por la aseguradora para efectos del ejercicio del derecho de defensa y contradicción de la parte contra la cual se formulan.

De cara a la manifestación de la extemporaneidad de la contestación del codemandado Hugo Alberto Suarez, adviértase a la parte demandante que, tal situación quedó definida mediante auto del 13 de junio de 2023, sin que se haya formulado recurso alguno contra esa decisión.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

¹ Archivo 19 y 20

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4823952b44d15465cef51fb1853e1c03a7dcb22c65b7605ae571a450df0b57d**

Documento generado en 14/08/2023 01:34:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>